



Resolución de Secretaría General

N° 069 - 2022-ACFFAA

Lima, 25 de Octubre de 2022

VISTOS:

La Carta N° 001-2022-RES-028-2022-DPC-ACFFAA del Presidente del Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero, el Proveído N° 000459-2022-DPC-ACFFAA de la Dirección de Procesos de Compras, y el Informe Legal N° 000250-2022-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal e. del acápite 8 del Capítulo II del Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero MAN-DPC-001-versión 06, aprobado con Resolución Jefatural N° 026-2022-ACFFAA, señala que *“Las Bases (...). En caso de contrataciones a cargo de la ACFFAA serán aprobadas por Resolución Jefatural o por Resolución de quien se le haya delegado tal facultad”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 055-2022-ACFFAA, se aprobó, entre otros, las Bases Estándar para la contratación en el mercado extranjero de bienes;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 068-2022-ACFFAA/SG, se designó al Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero que se encargará de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección RES N° 028-2022-DPC/ACFFAA para la “Adquisición de equipos de campaña para las

De fecha: 25/10/2022

bases de control fluvial Sepahua y Atalaya CUI 2166839 - CUI 2166837 /BIEN PP 0135", hasta su culminación;

Que, mediante Proveído N° 000459-2022-DPC-ACFFAA, la Dirección de Procesos de Compras remite la Carta N° 001-2022-RES-028-2022-DPC-ACFFAA, mediante la cual el Presidente del Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero solicita la aprobación de las Bases del procedimiento de selección en el mercado extranjero RES N° 028-2022-DPC/ACFFAA para la "Adquisición de equipos de campaña para las bases de control fluvial Sepahua y Atalaya CUI 2166839 - CUI 2166837 /BIEN PP 0135";

Que, mediante Informe Legal N° 000250-2022-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la aprobación de las Bases del procedimiento de selección señalado en el párrafo anterior;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 109-2022-ACFFAA, se delega a la Secretaria General de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, las funciones del Despacho Jefatural contempladas en el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, del 24 al 28 de octubre de 2022 y, en tanto dure la ausencia de su titular;

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Dirección de Procesos de Compras y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas; y

De conformidad con lo establecido en la Resolución Jefatural N° 026-2022-ACFFAA, la Resolución Jefatural N° 055-2022-ACFFAA, la Resolución de Secretaría General N° 068-2022-ACFFAA/SG, y la Resolución Jefatural N° 109-2022-ACFFAA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases del procedimiento de selección en el mercado extranjero RES N° 028-2022-DPC/ACFFAA para la "Adquisición de equipos de campaña para las bases de control fluvial Sepahua y Atalaya CUI 2166839 - CUI 2166837 /BIEN PP 0135".

Artículo 2.- Disponer que la Dirección de Procesos de Compras notifique la presente Resolución al Comité conformado mediante Resolución de Secretaría General N° 068-2022-ACFFAA/SG, para que proceda de acuerdo a sus facultades legales.

De fecha: 25/10/2022

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Nubie Marali Chavez Tejeda
Secretaria General
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas